No.	Compromiso / Acuerdo	Estatus de acuerdo	Liga de publicación en Internet
1	La COMAR inicia gestiones para celebrar convenios de concertación de acciones con instituciones estatales, a fin de generar los espacios de atención necesarios para los solicitantes, refugiados y personas que reciben protección complementaria. Aunado a lo anterior es importante señalar que en términos del artículo 24 del reglamento de la Ley sobre Refugiados, Protección complementaria y Asilo Político, la comparecencia semanal es una obligación.	En proceso de cumplimiento	En el año 2016, se firmó un contrato con la organización Casa del Migrante Scalabrini, a fin de implementar el Proyecto de Asistencia Humanitaria para solicitantes, refugiados y personas que reciben protección complementaria, la información se encontrará disponible en: http://www.gob.mx/comar
2	Publicación de las capacitaciones y/o Talleres que la COMAR programe a nivel nacional. Envío a los interesados de un ejemplo de acuerdo que emita la COMAR para concluir un procedimiento por abandono y desistimiento. Publicación en la página oficial de los requisitos para solicitar el inicio del procedimiento para obtener el reconocimiento de la condición de refugiado. La única autoridad administrativa que puede emitir un acto que implique la salida de una persona de territorio nacional, es el INM.	En proceso de cumplimiento	En el sitio http://www.gob.mx/comar, se publicará el calendario de capacitaciones que en conjunto con las Casas de Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Organización Sin Fronteras I.A.P. se realizarán durante el presente año.
3	La COMAR ha iniciado con la calendarización de capacitaciones en conjunto con otras instituciones, de modo que una vez señaladas las fechas y lugares se publicarán en el sitio oficial de internet, como una de las formas para fortalecer la capacitación en materia de derechos humanos de los extranjeros. Las reuniones de coordinación con sociedad civil se encuentran en organización, de esta forma se emitirán invitaciones a cada uno de los directores a fin de que asistan a la convocatoria.	En proceso de cumplimiento	En el sitio http://www.gob.mx/comar, se publicará el calendario de capacitaciones que en conjunto con las Casas de Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Organización Sin Fronteras I.A.P. se realizarán durante el presente año.
4	La COMAR realiza las visitas y seguimiento correspondientes en coordinación con las autoridades del DIF que atienden a los solicitantes, refugiados y personas que reciben protección complementaria.	En proceso de cumplimiento	Aún no se publica en internet, hasta su conclusión
5	La COMAR convocará a reuniones y consultas de trabajo que permitan coordinar acciones de autoridades en beneficio de los solicitantes que se encuentren en Suchiate y Ciudad Hidalgo.	En proceso de cumplimiento	Aún no se publica en internet, hasta su conclusión

No.	Compromiso / Acuerdo	Estatus de acuerdo	Liga de publicación en Internet
6	La COMAR ha iniciado con la calendarización de capacitaciones en conjunto con otras instituciones, de modo que una vez señaladas las fechas y lugares se publicarán en el sitio oficial de internet, como una de las formas para fortalecer la capacitación en materia de derechos humanos de los extranjeros.	En proceso de cumplimiento	En el sitio http://www.gob.mx/comar, se encuentra publicado el calendario de capacitaciones que en conjunto con las Casas de Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Organización Sin Fronteras I.A.P. se realizarán durante el presente año.
7	El tiempo que puede durar el procedimiento para determinar la condición de refugiado se encuentra establecido por la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, por lo que no constituye una prerrogativa de la autoridad, no obstante lo anterior, en términos del artículo 20 de este ordenamiento, se dará prioridad a los casos identificados como vulnerables.	En proceso de cumplimiento	Aún no se publica en internet, hasta su conclusión
8	Cobros que se realizan a los extranjeros para la obtención de la tarjeta como visitante regional o trabajador fronterizo. La COMAR ha iniciado pláticas con los interesados a fin de organizar capacitación en temas de "Protección Internacional en México"	En proceso de cumplimiento	Los trámites para obtener documentación migratoria, son facultad del Instituto Nacional de Migración, la liga en la que se encuentra disponible la información es: https://www.gob.mx/tramites/migracion-visa- y-pasaporte/condiciones-y-estancia-en-mexico